

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2026

OBJETO

***“REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA
EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN
ARQUITECTÓNICA Y AMPLIACIÓN, ASÍ COMO LAS OBRAS
REQUERIDAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL
DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, BAJO
EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO.”***

**PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y PATRIMONIO
AUTÓNOMO PAD HUSJD CONTRATO 057-2026.**

BOGOTÁ, D.C., 09 DE JULIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2026**, cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y AMPLIACIÓN, ASÍ COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO.”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 30 de junio de 2026.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantar la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES
1	POSTULANTE 1: CONSORCIO SAN CHARBEL HOSPITAL MATERNO (Integrado por GESCH S.A.S., con el 65% de participación, PRODELINC S.A.S., con el 10% de participación, GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., con el 15% de participación, y por ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI con el 10% de participación)

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO SAN CHARBEL HOSPITAL MATERNO (Integrado por GESCH S.A.S., con el 65% de participación, PRODELINC S.A.S., con el 10% de participación, GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., con el 15% de participación, y por ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	55-57	X			Representado por CARLOS KARLO COTES MADERA , con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061 AVAL: ANRALDO ELIECER MEJIA OJEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.808.950, y T.P: 08202187372 ATL
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS KARLO COTES MADERA , con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	59-61	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ANRALDO ELIECER MEJIA OJEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.808.950, y T.P: 08202187372 ATL Certificado expedido el 25 de junio de 2026, con el código CVAD-2026-4548885.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	4-5		X		Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de mayo del 2026, integrado por: 1. GESCH S.A.S., con el 65% de participación. 2. PRODELINC S.A.S., con el 10% de participación. 3. GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., con el 15% de participación 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI con el 10% de participación) LIDER: El postulante NO designó un miembro de la estructura plural como líder del Consorcio, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, más específicamente a lo establecido en el formulario No. 8. Desatendiendo de esta manera lo solicitado por el comité evaluador en el informe preliminar de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación.	62-68	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. SEPL-262595803-1 EXPEDIDA POR ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HUSJD CONTRATO 057-2026, todos con NIT. 830.053.994-4, a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, a el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL - HUSJDM, AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.2.5 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HUSJD CONTRATO 057-2026, todos con NIT. 830.053.994-4, a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, a el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL - HUSJDM, identificada con NIT 901.933.432-0 y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL identificado con NIT 900.474.727-4, amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					establecido en los términos de referencia. (\$29.291.439.825,51) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. SOPORTE DE PAGO: El postulante aportó soporte de pago. El postulante aportó la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de asegurados y/o beneficiarios, esto es: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HUSJD CONTRATO 057-2026, todos con NIT. 830.053.994-4, a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, a el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL - HUSJDM, identificada con NIT 901.933.432-0 y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, y con la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.2.5 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, más específicamente el establecido en el literal c) El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	7-12		X		GESCH S.A.S. NIT. 901.687.582-1 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de junio del 2026 Representante Legal: CARLOS KARLO COTES MADERA, con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. PRODELINC S.A., NIT. 901.206.662-1 Cámara de Comercio de Aburra Sur

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	15-20				El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de junio del 2026 Representante Legal: DAVID ADOLFO AHICAR BETTS, con la cédula de ciudadanía No. 72.185.476. VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 12 de agosto de 2117. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	29-34				GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 900.537.782-1 Cámara de Comercio de Villavicencio El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25 de junio del 2026 Representante Legal: JUAN CARLOS AVEDAÑO SANCHEZ, con la cédula de ciudadanía No. 86.004.013 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	37-42	X			ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT.901.766.636-1 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de junio de 2026. Representante Legal: MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, con la cédula de ciudadanía No. 1.043.875.830 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	45	X			Certificado suscrito por CARLOS KARLO COTES MADERA , con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061 en su calidad de representante legal de la sociedad GESCH S.A.S. NIT. 901.687.582-1 .
	46-49				Certificado suscrito por GUSTAVO SEGURA PINZON , con la cédula de ciudadanía No. 19.337.369, T.P. 2800-T, en su calidad de revisor fiscal de PRODELINC S.A., NIT. 901.206.662-1 . El postulante deberá aportar el formulario de certificación con la totalidad del texto establecido en los términos de referencia.
	50-52	X			Certificado suscrito por JUAN CARLOS AVEDAÑO SANCHEZ , con la cédula de ciudadanía No. 86.004.013, en su calidad de representante legal y por, DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA , con la cédula de ciudadanía No. 1.121.844.570, en su calidad de contadora de la sociedad GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 900.537.782-1
	53				Certificado suscrito por HELMER DE JESUS MATUTE VILLALOBOS , con la cédula de ciudadanía No. 32.735.944, en su calidad de revisor fiscal de ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT.901.766.636-1 .
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	73-417				GESCH S.A.S. NIT. 901.687.582-1 aportó el certificado del RUP del 11 de junio de 2026. Realizando la renovación el 19 de mayo de 2026.
	430-517				PRODELINC S.A.S., NIT. 901.206.662-1 , aportó el certificado del RUP del 10 de junio de 2026. Realizando la renovación el 24 de abril del 2026.
	538-638	X			GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 900.537.782-1 , aportó el certificado del RUP del 25 de junio de 2026. Realizando la renovación el 7 de mayo de 2026.
	658-947				ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT.901.766.636-1 , aportó el certificado del RUP del 10 de junio de 2026. Realizando la renovación el 27 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	70-72				GESCH S.A.S. NIT. 901.687.582-1 , allega copia RUT con Número de formulario 141228954361.
	435-438				PRODELINC S.A.S., NIT. 901.206.662-1 , allega copia RUT con Número de formulario 141233645444.
	535-537				GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 900.537.782-1 allega copia RUT con Número de formulario 141212129068.
	655-658				ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT.901.766.636-1 , allega copia RUT con Número de formulario 141040037300.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	426, 526, 646 y 956	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	423, 424, 523, 524, 644, 951 y 952		X		La certificación de antecedentes disciplinarios de GESCH S.A.S. NIT. 901.687.582-1, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS KARLO COTES MADERA, con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de DAVID ADOLFO AHICAR BETTS, con la cédula de ciudadanía No. 72.185.476, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de PRODELINC S.A.S., NIT. 901.206.662-1 es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN CARLOS AVEDAÑO SANCHEZ, con la cédula de ciudadanía No. 86.004.013, es del 6 de junio de 2026. El postulante en el término de traslado aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 900.537.782-1. Por lo anterior, deberá aportarla en el término de traslado del informe preliminar de evaluación. La certificación de antecedentes disciplinarios de ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT.901.766.636-1, es del 16 de junio de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, con la cédula de ciudadanía No. 1.043.875.830, es del 16 de junio de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	421, 422, 521, 522, 642, 643, 954	X			La certificación de antecedentes fiscales de GESCH S.A.S. NIT. 901.687.582-1, es del 6 de junio de 2026, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS KARLO COTES MADERA, con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de DAVID ADOLFO AHICAR BETTS, con la cédula de ciudadanía No. 72.185.476, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de PRODELINC S.A.S., NIT. 901.206.662-1 es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 900.537.782-1, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JUAN CARLOS AVEDAÑO SANCHEZ, con la cédula de ciudadanía No. 86.004.013, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S. NIT.901.766.636-1, es del 16 de junio de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, con la cédula de ciudadanía No. 1.043.875.830, es del 16 de junio de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	425, 525, 645 y 953	X			La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS KARLO COTES MADERA, con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de DAVID ADOLFO AHICAR BETTS, con la cédula de ciudadanía No. 72.185.476, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de JUAN CARLOS AVEDAÑO SANCHEZ, con la cédula de ciudadanía No. 86.004.013, es del 6 de junio de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ, con la cédula de ciudadanía No. 1.043.875.830, es del 16 de junio de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	428,526, 647 y 957	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS KARLO COTES MADERA , con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, es del 6 de junio de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas DAVID ADOLFO AHICAR BETTS , con la cédula de ciudadanía No. 72.185.476, es del 6 de junio de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN CARLOS AVEDAÑO SANCHEZ , con la cédula de ciudadanía No. 86.004.013, es del 6 de junio de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas MARIA ISABEL VALENZUELA BENITEZ , con la cédula de ciudadanía No. 1.043.875.830, es del 16 de junio de 2026.
Compromiso de confidencialidad	966-968	X			Documento suscrito el 30 de junio del 2026, por CARLOS KARLO COTES MADERA , con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	969-970	X			Documento suscrito el 30 de junio del 2026, por CARLOS KARLO COTES MADERA , con la cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante NO diligencio el formulario No. 8 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. Desatendiendo lo solicitado en el informe preliminar de evaluación e incurriendo de esta manera en la causal segunda de rechazo de los términos de referencia, que establece: “Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”. 2. El postulante aportó el formulario de certificación de pago de aportes (persona jurídica)- Formulario No. 4, de la sociedad PRODELINC S.A., NIT. 901.206.662-1, con la totalidad del texto establecido en los términos de referencia. 3. El postulante aportó la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de asegurados y/o beneficiarios, esto es: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD HUSJD CONTRATO 057-2026, todos con NIT. 830.053.994-4, a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, a el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL - HUSJDM, identificada con NIT 901.933.432-0 y_ al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, y con la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.2.5 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, más específicamente el establecido en el literal c) El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. 4. El postulante aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., NIT. 900.537.782-1.					

	POSTULANTE	CUMPLE	
		SI	NO
1	POSTULANTE 1: CONSORCIO SAN CHARBEL HOSPITAL MATERNO (Integrado por GESCH S.A.S., con el 65% de participación, PRODELINC S.A.S., con el 10% de participación, GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S., con el 15% de participación, y por ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI con el 10% de participación)		X

2. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONSORCIO SAN CHARBEL HOSPITAL MATERNO (Gesch 65%, Prodelic S.A.S. 10%, Gestión y Soluciones S.A.S. 15%, Estudios Y Diseños Fratelli 10%)

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	43,01	65 - 68-430 - 433 a 434-528 - 531-647 - 650-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,04	65 - 68-430 - 433 a 434-528 - 531-647 - 650-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	40,88	65 - 68-430 - 433 a 434-528 - 531-647 - 650-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,02	0,05	65 - 68-430 - 433 a 434-528 - 531-647 - 650-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,01	0,05	65 - 68-430 - 433 a 434-528 - 531-647 - 650-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 90.803.463.459	\$ 864.068.161.605	65 - 68-430 - 433 a 434-528 - 531-647 - 650-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 87.874.319.477	\$ 896.845.083.418	65 - 68-430 - 433 a 434-528 - 531-647 - 650-----	X	
K de Contratación K $\geq$ \$ 86.592.644.032	\$ 88.540.150.789	1478-1472 - 1473-1474-1475-1523-1513 - 1514-1515-1516-1556-1551-1552-1553-1583-1574 - 1578-1579-1580----- - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN CHARBEL HOSPITAL MATERNO como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO SAN CHARBEL HOSPITAL MATERNO	X		

3.EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

CONSORCIO SAN CHARBEL HOSPITAL MATERNO (Gesch 65%, Prodelic S.A.S. 10%, Gestión Y Soluciones S.A.S. 15%, Estudios Y Diseños Fratelli 10%)

COMPONENTE 1

UNIÓN TEMPORAL INSA	POSTULANTE		INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	No. CONTRATO INSCRIPCION RUP	INICIACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN		FORMA DE EJECUCIÓN		TOTAL, M2 ACREDITADO	TOTAL, SMLMV (MINIMO 962)	OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES	DOCUMENTACION SOPORTE				3.3.1 EXPERIENCIA MININA ADMISIBLE ALCANCE NO 3 INVITACIÓN 016-2026,		CUMPLE	
	NIT	FOLIOS						FECHA DE INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	I - Individual C - Consorcio UT - Unión Temporal	% PART.				CONTRATO	CERTIFICACION	LIQUIDACIÓN	NSR-10	(...) EIECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DISEÑOS Y/O INGENIERÍA DE DETALLE, QUE INVOLUCRE LAS ESPECIALIDADES DE ESTRUCTURA, REDES ESPECIALIZADAS Y ARQUITECTURA PARA EL DESARROLLO DE EDIFICACIONES. (...)	(...) EIECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL QUE CUENTE CON VALORES PATRIMONIALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.4.1.2 DEL DECRETO 1080 DE 2015 (ANTERIOR ARTICULO 6 DEL DECRETO 763 DE 2009), EN CUALQUIER MODALIDAD DE INTERVENCIÓN A EXCEPCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS. (...)	SI	NO
901.040.192-5		FOLIO 971	COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y NEGOCIOS S.A (ACCIONISTA GESCH S.A.S)	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	0155*2017*000383	REVISIÓN, AJUSTE DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE MALAMBO, MANATÍ, CAMPO DE LA CRUZ Y CANDELARIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	28 FOLIO 264	31/03/2017 FOLIO 1077	15/11/2019 FOLIO 1079	UT	30%	3.422,12 M2 FOLIO 1079	849,60 SMLMV	Se subsano esta observación aclarando que, en el contrato en el Anexo I, se menciona "Realizar o ajustar los diseños, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares (NORMA SISMO RESISTENTE - 201 O, NORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD, entre otras)." Contrato Folio 11 Adicionalmente, se allega certificación del contratante (Gobernación del Atlántico) que aclara el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente en el contrato 0155*2017*000383	X	X	X	X	X		X	

GESTIÓN Y SOLUCIONES CIVILES SAS	900.537.782-1	FOLIO 1102	GESTIÓN Y SOLUCIONES CIVILES SAS INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE JEC 226 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE PORE CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADA EN LA CALLE 3 # 15-16 EN EL BARRIO LA LIBERTAD	8 FOLIO 609	14/01/2020 FOLIO 1102	15/08/2023 FOLIO 1103	I	100%	1.950 M2 FOLIO 1102	1.074 SMLMV FOLIO 1102	Se allega certificación del contratante (INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE IFC) que menciona “Implementando la norma de sismo resistencia NSR-10” aclarando el cumplimiento de la Norme Sismo Resistente en el contrato 226 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019, y que la fecha de terminación y liquidación del contrato es el 15 de agosto 2023 CERTIFICADO IFC - GESTION Y SOLUCIONES CIVILES SAS Folio 1y2		X	X	X		X	X	
	TOTAL											1923 SMLMV	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE							
	Por lo anterior, el postulante CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE para el COMPONENTE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS.																			

POSTULANTE	NIT	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	No. CONTRATO INSCRIPCION RUP	INICIACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN		FORMA DE EJECUCIÓN		TOTAL, M2 ACREDITADO	TOTAL, SMMLV (MINIMO 962)	OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES	DOCUMENTACION SOPORTE				3.3.1 EXPERIENCIA MININA ADMISIBLE ALCANCE NO 3 INVITACIÓN 016-2026,					CUMPLE				
								FECHA DE INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	I - Individual C - Consorcio UT - Unión Temporal	% PART.				CONTRATO	CERTIFICACION	LIQUIDACIÓN	NSR-10	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Literal E	SI	NO			
								d/m/a	d/m/a																			
GESTIÓN Y SOLUCIONES CIVILES SAS	900.537.782-1	FOLIO 1102	GESTIÓN Y SOLUCIONES CIVILES SAS	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE IFC	226 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE PORE CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADA EN LA CALLE 3 # 15-16 EN EL BARRIO LA LIBERTAD	8 FOLIO 609	14/01/2020 FOLIO 1102	15/08/2023 FOLIO1103	I	100%	1.950 M2 FOLIO1102	0	- Se allega certificación del contratante (INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE IFC) que menciona “Implementando la norma de sismo resistencia NSR-10” aclarando el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente en el contrato 226 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019, y que la fecha de terminación y liquidación del contrato es el 15 de agosto 2023 CERTIFICADO IFC - GESTION Y SOLUCIONES CIVILES SAS Folio 1y2 - Acorde al Decreto 1077 de 2015 en el que se define lo siguiente: “Área de construcción o área construida del proyecto, entendida como la parte a edificar y/o edificada a intervenir y que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar”, al validar la certificación aportado, el área construida (Área Cubierta) es 1.950 M2, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, Componente 2, LITERAL A del Alcance No. 3 de la invitación pública 016 de 2026, que precisa que "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se establezca el desarrollo de actividades de ejecución de obra referentes a reforzamiento estructural integral (cimentación, estructura) de una Edificación cuya área de construcción sea mayor a 4.000 m2."		X	X	X	X	X	X							X

UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL 2014	UNIÓN TEMPORAL INSA
900.811.284-1	901.040.192-5
FOLIO 1277	FOLIO 971
S.A.S (ACCIONISTA ESTUDIOS Y DISEÑOS GOBERNACIÓN DEL CESAR	COMPañA DE INGENIERIA Y NEGOCIOS S.A (ACCIONISTA GESCH S.A.S) GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
2015-02-0404	0155*2017*000383
CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	REVISIÓN, AJUSTE DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE MALAMBO, MANATÍ, CAMPO DE LA CRUZ Y CANDELARIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
102 FOLIO 752	28 FOLIO 264
18/02/2015 FOLIO 1277	31/03/2017 FOLIO 1077
17/12/2019 FOLIO 1340	15/11/2019 FOLIO 1079
UT	UT
50%	30%
	3.422,12 M2 FOLIO 1079
13.200,69 SMMLV	0
- Se subsanó la observación con relación a la Norma sismo resistente aclarando, por medio de una certificación expedida por la secretaria de Infraestructura del departamento del Cesar el cumplimiento con la Norma de sismo Resistencia NSR-10, mencionando "(...) fue construida en su totalidad dando estricto cumplimiento a los diseños, planos, especificaciones técnicas estructurales y geotécnicas exigidas por el reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)." Certificación Folio 1 - Se aporta la certificación expedida por la secretaria de Infraestructura del departamento del Cesar que describe la capacidad instalada, mencionando "Adicionalmente se certifica la construcción de espacios especializados para atención tales como: consulta externa de medicina general y enfermería o psicología - nutrición consulta externa de odontología, servicios de urgencias, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica o radiología e imágenes diagnostica" Certificación Folio 1	- Se subsanó la observación con relación a la Norma sismo resistente aclarando que, en el contrato en el Anexo I, se menciona "Realizar o ajustar los diseños, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares (NORMA SISMO RESISTENTE - 201 O, NORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD, entre otras)." Contrato Folio 11 - Adicionalmente, se allegó certificación del contratante (Gobernación del Atlántico) que aclara el cumplimiento de la Norme Sismo Resistente en el contrato 0155*2017*000383 - El documento del Acta de Terminación y Entrega Final establece como Área de Infraestructura, un total de 12.445,86 M2, y un Área O. Externas de 13.079,97 m2. El numeral 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, Componente 2, LITERAL D , menciona, "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a edificación y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/o prestación de salud y/o cuidado de adulto igual y/o superior al (25%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 6.250 M2, Las certificaciones deberán corresponder al grupo de ocupación señalados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título K, Capítulo K-2, tabla K.2.1-1, Grupo I – INSTITUCIONAL, I-2 Salud o incapacidad", estableciendo la experiencia en Edificación y no en Areas Externas. Por tanto, NO CUMPLE.
	X
X	X
X	X
X	
	X
X	
X	
	X

UNION TEMPORAL CDI ATLÁNTICO	UNION TEMPORAL ESCUELAS DEL CARIBE		UNION TEMPORAL E5
900.763.381-1	900.442.496-0	900.442.496-0	
FOLIO 1426	FOLIO 1395	FOLIO 1364	
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S (ACCIONISTA ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI)	S.A.S (ACCIONISTA ESTUDIOS Y DISEÑOS	(ACCIONISTA GESCH S.A.S) / (ACCIONISTA	
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
0167*2014*0000144	0107*2011*000049	0105*2011*000046	
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 21 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), EN EL DEPARTAMNTO DEL ATLÁNTICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD (LOS ALMENDROS, LA CATEDRAL Y CANDELARIA), MALAMBO (COLEGIO CANDELARIA Y JUAN XXIII), SANTO TOMAS (EL CARMEN), PALMAR (SAGRADO CORAZÓN), PONEDERA (LA CANDELARIA), CANDELARIA (FINCA DE LA CRUZ), CAMPO DE LA CRUZ (MATADERO) Y SUAN (LAS PALMAS)	EJECUTAR LAS OBRAS CIVILES Y URBANISTICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VENTIÚN (21), INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO E INTERVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE 267 UNIDADES DE BATERIAS SANITARIAS	DISEÑO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
105 FOLIO 755	77 FOLIO 714	22 FOLIO 165 - 90 FOLIO 734	
20/10/2014 FOLIO 1426	26/07/2011 FOLIO 1395	01/03/2011 FOLIO 1365	
17/11/2019 FOLIO 1426	09/11/2012 FOLIO 1395		
UT	UT	UT	
17.5%	32.5%	15% CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS/ CONSIBE LTDA FOLIO 1269	
25.014,28 SMMLV	17.158, 53 SMLMV	0	
Por medio de una certificación expedida por la Gobernación del Atlántico se certifica el cumplimiento de la Norma de sismo Resistencia NSR-10, mencionando - Certificación Folio 1 y 2	Por medio de una certificación expedida por la Gobernación del Atlántico se certifica el cumplimiento de la Norma de sismo Resistencia NSR-10, mencionando - Certificación Folio 1 y 2	- No se allega información que permita establecer el cumplimiento con la NSR -10. - Por medio de la Camara de Comercio de la empresa Construcciones e Inversiones Beta SAS allegada en el subsane, se aclara que las siglas son CONSIBE Camara de Comercio Folio 1 - Se allega certificación del contratante (ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA) que aclara la fecha de terminación y liquidación del contrato es el 27 de febrero 2015 - Certificación Supervisor Union Temporal E-5 Folio 2	
X	X	X	
X	X	X	
X	X		
X	X		
			X

TOTAL	0	55.373,50 SMMLV	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO
OBSERVACIONES GENERALES: El postulante presenta el Formulario No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE y en concordancia con lo solicitado en los Términos de Referencia del proceso de Invitación Publica No.16 de 2026, en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. De conformidad con los términos de referencia el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA EXPECÍFICA ADMISIBLE, de los documentos aportados por el oferente en la postulación inicial ni en el término del traslado, el comité evaluador NO IDENTIFICÓ el cumplimiento de los criterios de experiencia habilitante de los de los componentes de la experiencia habilitantes A. COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, B. COMPONENTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ni C. COMPONENTE DE DOTACIÓN: Por tanto, la propuesta NO CUMPLE			

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSORCIO SAN CHARBEL HOSPITAL MATERNO (Gesch 65%, Prodelic S.A.S. 10%, Gestión Y Soluciones S.A.S. 15%, Estudios Y Diseños Fratelli 10%)		X	RECHAZADO

CUADRO RESUMEN

REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES							
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO	
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO
CONSORCIO SAN CHARBEL HOSPITAL MATERNO (Gesch 65%, Prodelic S.A.S. 10%, Gestión Y Soluciones S.A.S. 15%, Estudios Y Diseños Fratelli 10%)		X		X				X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6 de los términos de referencia del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2026, recomienda declarar fallido el proceso.

Se corre traslado del presente informe por UN (1) día hábil siguiente a la publicación de este, esto es hasta el 10 de julio de 2026, a las 3:00 pm, en este término se podrán recibir observaciones ÚNICAMENTE DEL INFORME FINAL, a los siguientes correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

lenis.hernandez@davibank.com;

felipe.gonzalez@davibank.com;

legalfiduciaria@davibank.com;

leslie.gandur@davibank.com

Nota 1: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en:

[INVITACION PUBLICA No. 016 DE 2026](#)

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Davibank

EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA
Evaluador Componente Financiero
Asesor Experto Secretaría General
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio
Barco Vargas -ANIM-



VALENTINA SALAS GIRALDO
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 69-70-048/2026



MARÍA PAULA SUÁREZ LÓPEZ
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 70-045/2026